

CERTIFICADO N° 496

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 86° de fecha 2 de abril de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal se pronuncia respecto de la solicitud de Uso de Espacio Público solicitado por la Sra. Viviana Lizama Pavez, de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo	: Rechaza
Sra. Irma Green	: Rechaza
Sr. Luis Piña	: Rechaza
Sra. Rossana González	: Aprueba
Sr. Luis Mella	: Rechaza
Sr. Carlos Cisterna	: Se abstiene, ya que considera que no es facultad del Concejo pronunciarse sobre esta materia.
Sr. Roberto Rojas	: Aprueba

En Santa Cruz, a 2 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.




FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/

MEMORANDUM N° 091

DE : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
A : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL
DON FERMIN GUTIERREZ RIVAS
FECHA : SANTA CRUZ, 28 de Marzo del 2019.

Casas

1. *cubrir* Se solicita incluir en tabla de Concejo, el pronunciamiento de este para ver la factibilidad de ocupación de espacio público por extensión de negocio ubicado en calle Rafael Casanova N°114 a nombre de Viviana Lizama Pavez, RUT: 14.201.695-8. *4 m²*

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Constructōr Civil
Director de Obras Municipales

C. c.
DAF (01)
- Archivo (01)

INFORME

Materia : **INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO**
Fecha : **02 DE ABRIL DE 2019**

En relación a la solicitud enviada por VIVIANA LIZAMA PAVEZ, RUT 14.021.695-8, que solicita autorización para instalación de mobiliario en un bien nacional de uso público frente a local comercial de su propiedad ubicado en calle Rafael Casanova N°114, se informa lo siguiente:

1. La solicitud ingresada, solicita autorización para la instalación de mobiliario, correspondiente a deck con asientos tipo puf, y mesas bajas en vereda frente a local comercial VIVI NIÑOS Y GELAFRUT.
2. Los locales comerciales VIVI NIÑOS Y GELAFRUT, cuentan con permiso y recepción municipal. En particular, el local Comercial GELAFRUT, cuenta con Permiso de Obra Menor Sin Alterar Estructura N°187 de fecha 26.11.2018.
3. Sobre la solicitud realizada, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades indica en su art. 5 letra C), y en su art. 36 lo siguiente:
 - *ART. 5. Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:*
 - c) *Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.*
 - *Artículo 36.- Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.*
4. Esta Unidad Técnica, no ve inconvenientes en la instalación de mobiliario en un bien nacional de uso público, siempre y cuando se asegure el libre desplazamiento de los transeúntes por la vía pública y la seguridad de las personas que hagan uso de las instalaciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



A. ARÉVALO CORNEJO
 ALCALDE DE SANTA CRUZ
 HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL
 PRESENTE

*H. * Ohnes, ver solicitud Alcalde. **

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo respetuosamente a Usía, mi nombre es Viviana Lizama Pavez, rut 14.201.695-8, propietaria de los locales comerciales VIVI NIÑOS y GELAFRUT, ubicado en Rafael Casanova #114, con la intención de solicitar formalmente a usted en su calidad de máximo representante de nuestra comuna, elegido por todos nosotros para realizar promoción de mejoras en nuestra calidad de vida comunitaria, autorización para colocar en la vereda que da al frente de mi local comercial, asientos y algunas mesitas bajas para hacer más placentera la experiencia de compra de helados de yogurt 100% natural.

Señalar que Gelafrut es una gelateria de helados a base de yogurt a la cual se le añade fruta natural a elección, lo que da como resultado un helado fresco y saludable, situación que nos permite imaginar una sociedad en la cual la alimentación saludable sea una elección, tomando en cuenta además que los índices de obesidad infantil en Chile bordean el 23% según los estudios realizado por JUNAEB el año 2018.

A su vez, el consumo de helados a base de yogurt y fruta tiene muchas ventajas y nutrientes respecto a los helados normales del mercado ya que se utiliza yogurt sin grasa y con cultivos activos de bacterias benéficas para el sistema digestivo. Además de proteínas de buena calidad, calcio, vitamina D o fósforo.

Con la instalación de dicho mobiliario, un deck con asientos tipo puf y mesas bajas en la vereda frente a la gelateria, se pretende aprovechar los beneficios asociados a comer en una mesa, los cuales dicen relación con fortalecer lazos afectivos, acrecienta la comunicación y la posibilidad de compartir, siendo un factor protector a la hora de evitar conductas de riesgos como adicciones y trastornos del orden emocional, además de acrecentar el sentido de pertenencia y cohesión de grupo, lo anterior según estudios realizados por la socióloga María Elena López.

Finalmente, dicha solicitud va enmarcada también en la mejora de la experiencia culinaria para los turistas que visitan la ciudad, dado que las mesas y sillas que se pretenden instalar permiten aumentar la oferta gastronómica y generar espacios de interacción al aire libre que les posibiliten apreciar la arquitectónica y el paisaje del lugar.

Quedo desde ya dispuesta a entablar una reunión con usted, de modo que, si lo dispone de esa manera, podamos establecer un diálogo a fin de entregar mayor información respecto a la solicitud realizada, dado que nuestro interés, al igual que el suyo, es trabajar en pos de mejorar los servicios que entrega la ciudad.

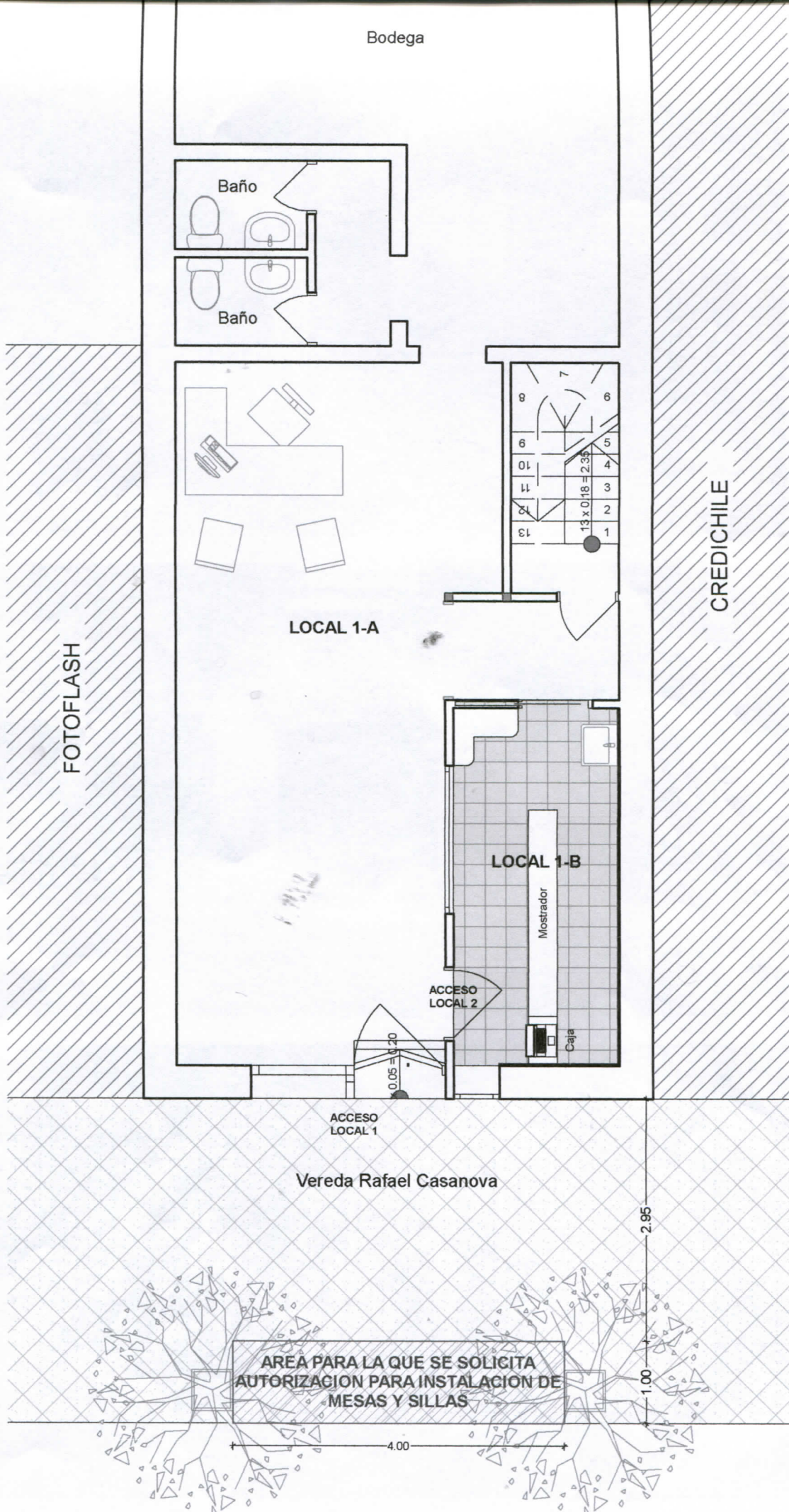
Concedora de su buena disposición, quedo atenta a su respuesta, sin otro particular se despide cordialmente,

Viviana Lizama Pavez
 Arrendataria Local Comercial
 GELAFRUT
 VIVI NIÑOS

14.201.695-8

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	
PROV. N° 1023	TRAMITE
A. CALDE	INFORME POR ESCRITO
SECRETARÍO MUNICIPAL	RESPONDER RECLAMO
CONCEJO	NOTIFICAR
SECPLAC	URGENTE
CONTROL	PARA EL CONCEJO
DIRECCIÓN ADMINST Y FINANZAS	SU CONOCIMIENTO
DEPTO. RECURSOS HUMANOS	TRABAJAR EN EQUIPO
DEPTO. RENTAS Y FINANZAS	SU CONOCIMIENTO
REGCO	ORDEN ALCALDE
OFICIO DESARROLLO SOCIAL	CONOCIDO POR ALCALDE
OFICINA DE VIVIENDA	TRABAJAR EN CASO DEL CASO
REGIÓN DE OBRAS	ELUCIDAR

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
 21 FEB 2019



GEN OBJETIVO:

A continuación se presentan imágenes referenciales para ocupacion del espacio público.
- Se solicita utilizar el espacio que enfrenta el local comercial ubicado en calle Rafael Casanova N°114, y se propone instalacion de un area protegida que permita instalacion de mesas y sillas con la finalidad de brindar un espacio a clientes y turistas.

